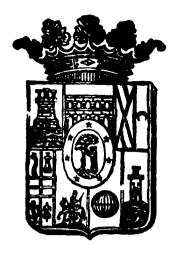


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

AI VERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletimes oficiales se han de mandar al lefe Politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta centimos al mes, núeve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten subscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelte 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 2.º

CIRCULAR

La Dirección general de Administración, con fecha 23 del actual, participa haber acordado antes de resolver, poner de manificato el expedienta instruído con motivo del recurso de D. Rafael Salaya y Toro, sobre su jubilación como Secretario que fué del Ayuntamiento de esta Corte, á fin de que las partes interesadas puedan en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente, alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados y demás efec-

Madrid 28 de Febrero de 1894.-El Gobernador, Alberto Aguilera y Velasco.

Secretaría. — Negociado 5.º

En virtud de lo interesado á este Gobierno por la Inspección de la Comandancia Central Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar, he dispuesto hacer saber por medio del Boletín oficial, á los individuos comprendidos en las relaciones de créditos por alcances de Ultramar que e publicaron en los números correspondientes á los días 23 de Diciembre 4 y 10 de Euero último, el deber en que se hallan de dirigirse desde luego á la expresada Inspección, Negociado de conversión, por conducto del Alcalde respectivo, acompañando á la solicitud certificado de existencia y vecindad, manifestando al pro-

pio tiempo, el conducto por donde desean se les giren les alcances que expresan las relaciones indicadas.

Madrid 24 de Febrero de 1894.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Distrito Forestal de Madrid

En el día 12 del corriente mes, y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villavieja, la segunda subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado El Chorrillo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaria del expresado municipio de Villavieja.

Lo que se anuncia al público para co nocimiento de los licitadores.

Madrid 1.º de Marzo de 1894. El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Antonio Sánchez, Subalterno de la Agencia ejecutiva del partido de Getafe. Hago saber que en el expediente eje-

cutivo de apremio que se instruye por esta Agencia contra los herederos de Don Celestino Frutos y D. Fermin Martín, por débitos de réditos de un censo, con fecha 13 del actual, se ha dictado la siguiente providencia.

«No habiéndose podido encontrar apesar de las gestiones practicadas por esta Agencia el domicilio de D. Pedro Frutos, heredero de D. Celestino Frutos, vecino que fué del pueblo de Alcorcón en esta provincia.

Resultando de la certificación que obra en cabeza de este expeliente que se adeudan á la Hacienda pública ocho pesetas y diez y nueve céntimos, importe de los réditos de un censo con que está gravada la casa calle de la plaza en el pueblo de Alcorcón, cuyos rélitos deben ser satisfechos por D. Celestinos Frutos y Don Fermin Martin como poseedores de dicha fines, hoy sus herederos D. Pedro Frutos y D. Justo Martin.

Resultando que al D. Pedro Frutos no ha podido notificárseles el débito y requerirle á su pago por ignorar su actual

Considerando que averiguado el paradero del D. Justo Martín, se expidió con fecha 23 del pasado Enero, la correspondiente cédula de notificación y

Considerando que siendo copartícipe de la finca gravada D. Pedro Frutos, ha de llenarse igual requisito con dicho señor por más que se ignore su domicilio, estando previsto el caso por la vigente instrucción, el Agente Subalterno que suscribe en uso de sus atribuciones acuerda se lleve á cabo la notificación insertando la presente providencia en el Boletín oficial y Diario oficial de Avisos, haciéndole saber que si no se ingresa el importe del débito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del término de veinticuatro horas, siguientes al dia de de la inserción y en esta Agencia las cos tas y gastos originados se procederá al embargo y subsesión venta de bienes bastantes á cubrir el débito.

Así lo acuerdo y firmo en Jetafe á 13 de Febrero de 1894.»

Y cumpliendo lo acordado se hace público por medio de este periódico oficial para que pueda llegar á conocimiento del D. Pedro Frutos; advirtiéndole que si deutro del plazo marcado no justifica por medio de la correspondiente carta de pago haberse solventado el débito, le parará el perjuicio á que hubiere lugar continuándose el expediente con arreglo á Instrucción.

Getafe 19 de Febrero de 1894.-El Agente Subalterno, Antonio Sánchez.

AYUNTANIENTOS

Navas del Rey

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1892 á 93, se hallan de manifiésto al público en la Secretaria de su Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos del artículo 161, párrafo 3.º de la ley Municipal.

Por igual término y en dicha Secretaria se halla expuesto al público, para oir reclamaciones, el registro fiscal de edificios y solares, formado por el Ayuntamiento y Junta pericial, en cumplimiento del Real decreto de 4 de Febrero de 1893.

Navas del Rey 5 de Febrero de 1894.-El Alcalde, Lorenzo Santos.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el año económico de 1894 á 95, se halla expuesto al público en la Secretaría de su Ayuntamiento por el término de quince días, á los efectos que la ley previene; dentro del cual se admiten reclamaciones.

Navas del Rey 27 de Febrero 1894. El Alcalde, Lorenzo Santos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

D. Eduardo Dominguez y Mencia, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de

Certifico que por la primera de lo civil de la misma en el rollo de los autos de su razón se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento parte dispositiva y publicación dicen así:

«Sentencia núm. 39.—En la villa y Corte de Madrid á 17 de Febrero de 1894. En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantia que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, seguido entre partes: de una, como demandante y apelante por su propio derecho, D. Ignacio Query Fernández, cesante, de esta vecindad, representado por el Procurador Don Ignacio de Santiago y Sáuchez, dirigido por el Abogado D. Eduardo Romero Paz, y de la otra, como demandados, Doña Presentación Baquedano Fernández y su hijo D. Felipe Caramanzana Baquedano, como herederos de D. Felipe Caramanzana Ayala, pensionista y empleado respectivamente, de la propia vecindad, los cuales no han comparecido en esta segunda instancia y se han entendido las diligencias con los estrades del Tribunal, sobre entrega de títulos al portador.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia á la parte apelante, la seutencia, apelada por la que se absuelve á Doña Presentación Baquedano y Fernández y á D. Felipe Caramanzana y Ayala, de la demanda contra los mísmos deducida por D. Ignacio Query y Fernández, sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Justo José Banqueri.—Francisco Roldán.— Ildefonso López Aranda. —Remigio Gil Muñoz.—Josquín López Chicoy.

Poblicación.—Leida y publicada fué la senteucia anterior por el Sr. D. Remigio Gil Muñoz, Magistrado de la Sala primera de esta Audiencia y ponente en los presentes autos estando la misma celebrándola pública en Madrid á 17 de Febrero de 1894, de que certifico.—Ante mí, L. Rafael Gómez Robledo.»

Y para que conste y llevar á efecto su publicación en el Boleria oricial de esta provincia en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Madrid á 23 de Febrero de 1894.—Eduardo Do minguez y Mencia.

Audiencias provinciales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª-En la causa procedente del Juzgado instructor de Alcalá de Henares seguida contra Saturnino Garcia, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 6 del actual señalando el día 3 de Abril, y hora de las doce en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo D. Angel Rodriguez, cuyo actual domici lio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hors; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 22 de Febrero de 1894.—El Oficial de Sala, José Almira.

Jusgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Vicente Martin y Cereceda, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis Ruiz Leloup, natural de Bilbao, hijo de Laureano y Juana, de veintidós años y á José Jiménez Fernández, natural de esta Corte, hijo de Rafael é Ines, de diez y siete años, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por hurto de pieza y media de tela; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados sujetos poniéndolos caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 22 de Febrero de 1894.—Vicente Martin y Cereceda.—El Escribano, Juan P. Pérez.

CONGRESO

En providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez instructor del distrito del Congreso, en el sumario instruído por muerte natural de Josefa Ruíz Horno, ocurrida en la noche del 11 de Diciembre último, se ha mandado que se cite á los herederos más próximos de la difunta, á fin de que en el término de ocho días, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el edificio núm. 1, de la calle del General Castaños, con objeto de ofrecerles las acciones penal y civil que emanan del referido procedimiento; apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Febrero de 1894.—El actuario, Agapito Gil Manrique.

TORRELAGUNA

D. Mariano Hernanz y Pastor Juez de instrucción de este partido en funciones de interino.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la policia judicial de la Na ción, que en este Juzgado y actuación de D. Luis F. Almazán se instruye sumario por el delito de juegos prohibidos contra varios procesados en el que se ha acordado expedir la presente por la que en nombre de S. M. la Reina Gobernadora (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas autoridades y Agentes, procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este tribunal á responde, de
los cargos que contra el mismo resultan
en dicha causa, se le concede el término
de diez días, contados desde la inserción
de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo,
será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la husca y captura de Fermín Martinez y Sancho, natural de Langa de Duero, provincia de Soria, partido del Burgo de Osma,
hijo de Mariano y de Benita, soltero, de
oficio fresquero, de veintitres años, que
estuvo domiciliado en Madrid, calle de la
Palma Alta, núm. 7, piso bajo, y cuyo
actual paradero se ignora.

Dada en Torrelaguna á 22 de Febrero de 1894.—Mariano Hernanz y Pastor.— El Escribano, Luis F. Almazán.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luís Gil Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Consuelo Serrano y Escudero, de cuarenta años, natural de Valladodid y que dijo vivir en la calle de San Bernabé, núm. 22 bajo, á fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Maldonadas, súm. 11, principal para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjaicio que haya lugar.

Madrid 21 Febrero de 1894—V.º B.º— Gil.—El Secretario, L. Julián Fernández Garcia.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil Cervera Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, a Juana Corcobado Estevan, de veinticuatro años, natural de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid y que dijo vivir en el Campillo de Gilimón, núm. 2 segundo, á fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Maldonadas, núm. 11 principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 Febrero de 1894—V.º B. Gil.—El Secretario, L. Julian Fernández García.

Dirección general de Instrucción pública

CIRCULAR

sobre las Colonias escolares

La Real orden de 26 de Julio de 1892, dictada con el laudable objeto de procurar el desarrollo de las Colonias escolares de vacaciones, hubiera sido ineficaz sin el necesario complemento que acaba de tener en el actual presupuesto de Instrucción pública, donde por primera vez se ha consignado una partida especial para ayudar á la creación y sostenimiento de tau importantisima institución pedagógica.

Sus resultados han sido inmediatos; el impulso ha producido su efecto, y en distintas regiones se han organizado Colonias escolares á ejemplo de las del Museo Nacional pedagógico, iniciador de ellas en nuestro país hace ya siete años.

Mas como quiera que por su misma novedad puede desconocerse el verdadero y genuino carácter de tal institución, y fácilmente, por tanto, aun con el mejor buen deseo, desnaturalizarla al intentar su establecimiento; esta Dirección general ha acordado transmitir á V. S. aquellas notas fundamentales que caracterizan sustancialmente á las Colonias escolares, y que deben servir de norma para la concesión de auxilios y subvenciones á las mismas, esperando, al efecto, del celo de V. S., que se servirá comunicarlas á los Centros y funcionarios de su mando, para el más exacto cumplimiento.

Entre las distintas direcciones que concurren hoy à resolver el problema de la educación física, y al lado de aquellas que tienden, no sólo á proporcionar al niño condiciones saludables mientras permanece en la Escuela, aceptando al efecto las modernas prescripciones relacionadas con la construcción y el mobiliario higiénicos, sino también á fortalecerlo y adiestrarlo, mediante la gimnasia y los juegos corporales, aparece una más amplia, abrazando la vida entera del niño, y suministrándole con la mayor intensidad posible un influjo benéfico que compense los deplorables efectos que la herencia y el medio ambiente le han ocasionado. La necesidad de este influjo es tanto mayor en os grandes centros de población, cuanto que en ellos, á los hábitos sedentarios de la Escuela, á la excesiva permanencia de los niños en las clases, á lo incompleto de los intermedios destinados al descanso, á la imperfección del mobiliario y de los lo-

cales, se une la funesta acción que sobre la salud ejercen el aire viciado, la mala alimentación de las clases menesterosas. la aglomeración de las familias en vivien. das sin ventilación y sin luz, y tantas otras causas que en el campo, ó no existen, ó se hayan neutralizadas por el mayor ejerci. oto corporal al aire libre, y la amplitud de espacio. De aquí que sea hoy la preocupación más viva y la exigencia más inmediatamente sentida, la de cuidar ante todo de aquellos niños, que acumulados en las grandes poblaciones, atacados por el esorofulismo y debilitados por el escaso alimento, por la falta de aire, de luz y de condiciones higiénicas en todo el régimen de su vida, llevan ya manifiesto ó latente el germen de la anemia, de la degenera. ción ó de la tuberculosis; de aquellos, en sama, caya débil y enfermiza constitución demandan, como único remedio, una temporada de aire puro, de alimento sano y abundante y de juego en el campo á todas horas. Si además puede presidir á esta obra un elemento pedagógico, y en vez de encomendarla á persona subalterna ó al cuidado meramente terapentico del médico, se le asocia por entero à la Escuela: si de los niños pobres, enclenques, raquiticos, pálidos, de pecho hundido y piernas débiles, que durante las vacaciones vagan por las calles respirando aire nocivo, se haceu grupos de quince ó veinte, y bajo la dirección de su propio maestro se los envia un mes á la orilla del mar ó á lo alto de la montaña, tendremos unida la higiene y la pedagogía en una verdadera Colonia escolar de vacaciones.

Así, en efecto, tuvo su origen desde 1876 esta admirable institución en Suiza, y con este carácter, á que debe maravillosos resultados, se ha extendido rápidamente por todo el mundo. Importa, por consiguiente, no adulterarlo y tener siempre en cuenta que las Colonias escolares de vacaciones son una obra esencialmente pedagógica y de higiene preventiva en favor de los niños débiles de las Escuelas públicas; de los más pobres entre los más débiles, y de los más necesitados entre los más pobres, pues su fin primordial es, ante todo y sobre todo, procurar la salud por medio del ejercicio natural en pleno campo, por la limpieza, el buen alimento y la alegría.

Todo lo que no responda fielmente à este espíritu y cumpla tales condiciones, desnaturaliza las Colonias, y sea cualquiera el valor que en otro respecto pueda tener, no es lo que esta Dirección entiende que debe fomentarse. Si el régimen de las Colonias se encomienda á persona falta de carácter pedagógico; si los niños que le forman no son alumnos de las Escuelas públicas, pobres y enfermizos; si la vida en la Colonia no se organiza para atender por completo al restablesi miento y al progreso en la educación de los niños; si aquélla se convierte más bien en excursiones destinadas á proporcionar á los alumnos ceasión de dar grandes paseos, saludables ciertamente para los fuertes, pero no para los necesitados de Colonia, ya á evoluciones gimnásticas, que tienen su lugar adecuado en otra parte, y que tampoco pueden convenirles, ya á ejercicios militares, como hemos ob servado al revisar varias Colonias, y que están proscritos terminantemente de la Escuela y de todo lo que con ella se relacione, por el sentido más sano de la pedagogía contemporánea; si, lo que no 66 de esperar, se pretendiera hacer servir de

espectáculo público al grupo de niños con sus maestros, indignificando á unos y á otros, y lo que es más grave, á la altisima función que representan; esta Dirección general declara, que con ninguno de esos elementes, ni otros análogos puede constituirse ni compeginarse la verdadera Colonia escolar de vacaciones, á cuyo establecimiento y desarrollo desea contribuir eficarmente; debiendo hacer notar, en corroboración de que las Colonias de tendencia ó aspecto militar ó festivales de este carácter no son signo de amor á la enseñanza, el dato de que el festival de mayor resonancia ha tenido lugar allí donde tiene también mayor alcance la resistencia al pago de los haberes de los maestros.

En la imposibilidad de exponer en una eircular las instrucciones detalladas sobre todos los puntos que interesan para el buen régimen de las Colonius, desde su preparación, instalación, casa, ajuar, comida y servicio, hasta el equipo, viaje y plan entero de vida, limítase esta Dirección general á insistir en lo que estima más esencial: la formación de la Colonia y la elección de los niños que han de asistir á ella.

Tratándose de una acción continua y de un influjo educador, que para serlo, ha de ejercerse inmediata y directamente, no deberá cada maestro encargarse, por término medio, de más de 10 niños. Pero es mejor que cada Colonia se forme de 20 de aquéllos, con dos maestros: de este modo queda previsto el caso de que yendo uno solo se imposibilitase de atender á los colonos por enfermedad ú otra circuustancia.

En favor de las Colonias mixtas militan las mismas razones que existen para pedir la Escuela mixta, porque juntos han de vivir los sexos en la vida; para esto debe educárseles, y la continua comunicación dulcifica la ruda diferencia y oposición de uno á otro. La experiencia, sólo ventajas ha demostrado en este sentido. Los inconvenientes pueden venir tal vez de parte del Profesorado; pero, siempre que aquéllos se salven y éste ofrezca garantías de todos géneros, será altamente beneficioso organizar, como ensayo, una Colonia mixta, si bien antes de resolver este estremo, tan delicado como nuevo, se formularán por esta Dirección general las debidas instrucciones.

Como su nombre ya lo indica, las Colonias deben verificarse en el periodo de Vacaciones; y en cuanto á la duración, conviene, para la eficacia del resultado que no baje de treinta días.

Por lo que toca á la elección de niños, el ideal sería que cada Colonia se formara con todos los débiles de una misma Escuela, acompañados de sus propios maestros, pues así el influjo de éstos durante la permanencia en aquélla, no sólo recae ya sobre una base anterior, sino que se mantiene después más facilmente. Hay que aproximarse, por tanto, á este plan, eligiendo los niños por distritos y barrios, á fin de que pueda el maestro, que haya de ir al frente, recoger con facili dad de un comprofesor y de las familias, datos é impresiones que le ayuden para la educación de los colonos y desenvolverlos, á su vez, después del viaje, así como mantener con los niños la intimidad é influencia adquiridas en la Colonia, sin lo cual piérdese la mayor parte del beneficio que de este régimen debe esperarse. Tales relaciones se bacen imposibles ouando los

niños proceden indistintamente de todos ios distritos de una ciudad, y en ellos vuelven otra vez á diseminarse al regreso, lejos de los maestros que los acompañaron. Dentro de esto, y en la necesidad de tener que designar entre los barrios, deberá escogerse siempre los más pobres y necesitados, que suelen ser á veces también los más céntricos, pues la vida de las familias poco acomodadas en buhardillas y sótanos es tan favorable al desarrollo del escrofalismo y de la anemia, como la de los barrios extremos, agregándose en las primeras la falta de dos agentes tan indispensables para el bienestar físico, como son la luz y el aire puro.

Los principios capitales que deben presidir á la elección de los niños, son:

- 1.º Que la edad oscile entre los nueve y los quince años, con objeto de que puedan ya valerse por si y de que haya cierta homogeneidad entre todos, debiendo eliminarse los que no puedan marchar por extrema debilidad ú otra causa con sus compañeros; los sospechosos de afecciones cardíacas, de incontinencia, etc., y todos los de enfermedades contagiosas.
- 2.º Que se atienda, sobre todo, á la anemia, al empobrecimiento de la naturaleza y al escrofulismo. Así, los raquiti cos y contrahechos, sin enfermedad, son perfectamente admisibles.
- 3.º Que se proponga entre los más necesitados del tratamiento, no á los más beneméritos y aplicados porque las Colonias no son un premio, sino á los más pobres; entendiendo por pobres, más que á las familias indigentes, á las que carezcan de recursos para procurar á sus hijos este régimen.
- 4.º Que entre los débiles se elijan aquéllos de cuya constitución debe esperarse que responderá mejor al régimen de las Colonias, el cual, no sólo puede detener ó destruir el germen de su enfermedad, sino que llegará á hacer de ellos individuos fuertes y sanos.
- 5.° Como consecuencia de lo arteriormente expuesto, que se clijan para formar
 parte de las Colonias los niños que hayan
 concurrido á otras, y que lo necesiten, todavía; y entre ellos los que ofrezcan igualmente mayor garantia, por los efectos obtenidos, de acabar de fortalecerse, pues la
 eficacia importa más que el número, y sin
 redoblar el tratamiento nada duradero se
 obtiene.

Conviene, por último, que las personas (siempre de carácter profesional, pedagogos é higienistas) encargadas de la elección de los niños que han de formar las Colonias, lo hagan visitando personalmente las Escuelas, cuando éstas funcio nen y en vista de las reglas indicadas, procediendo después al reconocimiento facultativo; y ya que no á la formación de una hoja antropológica de cada niño, que sería convenientísima, á su peso y á la medición, por lo menos, de su estatura y circunferencia torácica, datos indispensables para poder apreciar al regreso los resultados físicos obtenidos.

Tales son, á grandes rasgos, los principios más generales que esta Dirección general cree necesario dar á conocar, para que á ellos se ajusten en su completo régimen las Colonias escolares de vacaciones; bien entendido que toda subvención oficial se concederá después de apreciarse la organización de aquéllas y de comprobada la sujeción en todos sus detalles á las bases precedentes, así como á las instrucciones que se insertan á centinuación.

Madrid 15 de Febrero de 1894.—El Director general de Instrucción pública, Eduardo Vincenti.—Sres. Rectores de las Universidades.—Sr. Inspector general de enseñanza.

En cumplimiento de lo que se previene en la preinserta circular, é inspirándose esta Dirección general en los resultados de las Colonias escolares, llevadas á
cabo desde 1887 por el Museo Pedagógico,
y en el estudio del informe emitido por el
Comité de París de 1888, ha acordado comunicar á V. S. las siguientes instrucciones prácticas, para que se sirva transmitirlas por medio de los Boletines oficiales á los Centros funcionarios de su dependencia.

DEFINICIÓN Y OBJETO

Las Colonias escolares de vacaciones son una institución esencialmente pedagógica y de higiene preventiva en favor de los niños débiles de las Escuelas públicas.

No reciben enfermos, ni son un premio ó recompensa. Su objeto es procurar la salud por medio del ejercicio natural en pleno campo, por la limpieza, el buen alimento y la alegría.

JUNTA DIRECTIVA

Deberá ser constituída unicamente por personas de caracter facultativo, capaces de proveer á las necesidades internas, tanto pedagógicas como higiénicas de las Colonias.

PREPARACIÓN DE LA COLONIA

Propaganda.—Deberá solicitarse el concurso de todas las fuerzas vivas del país, y excitar la opinión por medio de la prensa, de conferencias y de circulares dirigidas á aquéllas Corporaciones de cuya acción puede esperarse más en favor de la obra.

Recursos.—Deben esperarse y solicitarse:

- 1.º Del presupuesto general del Estado, Direcciones generales de Instrucción
 pública y Beneficencia, y sobre todo, de
 las Cajas provinciales y municipales, como las más directamente interesadas en
 las Colonias de su respectiva localidad.
- 2.º De los productos de fiestas organizadas con este objeto, solicitando principalmente el concurso de los artistas.
- 3.º De los donativos particulares, por insignificantes que sean.

Instalación de la Colonia.—Dos tipos se ofrecen como más convenientes: primero instalación en la montaña; segundo, eu la orilla del mar. La inspección médica es la única que puede decidir en cada caso sobre la conveniencia de uno ú otro. según la situación de los niños que hayan de formar la Colonia. Desde el punto de vista económico, puede convenir á veces, como sucede, por ejemplo, á Madrid, la instalación eu la montaña, pues tiene á sus puertas la sierra de Guadarrama, llena de hermos valles y en altitudes tan importantes como muchas de la más renombradas estaciones sanitarias de Europa. Excepto Panticosa, que llega á 1.616 metros; ni Cauterets, 992 metros; ni Aguas Buenas, 726 metros; ni Bagneres de Luchon, 629 metros; llegan con mucho á las costas del Escorial, 1.040 metros, y de La Granja, 1.191 metros, cuanto más á los 1.289 de las Navas y á los 1,406 de La

Pero ha de tenerse en cuenta, sin em-

bargo, que la altitud de Madrid y de otras poblaciones análogas, colocan ya á sus hijos en disposición de adaptarse fácilmente á aquélla, sin que el cambio en su organismo sea por esto tal vez tan maniflesto y tan rápido como deba procurarse, y como se puede esperar, sin duda, con mayores probalidades, de un clima más dulce y favorable en estación de calor riguroso, y especialmente del influjo del aire y los baños de mar, tan beneficioso para naturalezas escrofulosas y anémicas. En tal caso debe preferirse, desde luego, la costa del Norte, y entre sus comarcas la más próxima al punto de donde proceda la Colonia. Para Madrid, por ejemplo, la provincia de Santander; para Gelicia, la de Pontevedra, en Marín, Villagarcía, Vigo, Villajuán, etc.

Tanto en la montaña como en el mar, la Colonia no se establecerá en población grande, por ser siempre más cara y ofrecer dificultades para obtener las condiciones de una vida enteramente rural como á los niños conviene.

Tampoco se instalará en aldez ó casarío falto de comunicaciones y alejado de los centros de alguna importancia.

Se elegirán, por tanto, aquellas localidades que reunan en lo posible ambas cosas: las ventajas de la población y las del campo. En este respecto, El Escorial, La Granja, Cercedilla, El Espinar, Las Navas del Marqués, etc, en la sierra; así como San Vicente de la Barquera, Llanes, Comillas, Cóbrecer, Santoña, Castro Urdiales y las cercanías de todos estos sitios, en el mar, pueden servir de exce lente instalación para las Colonias escolares. Prefierase siempre aquéllas localidades en que los niños puedan permanecer con las mayores comodidades é higiéne durante todo el día al aire libre ó á la orilla del mar.

Casa. Antes de alquilarla, solicitese del Ayuntamiento ú otras Corporaciones. y aun particulares, la cesión gratuíta de algún edificio que, con inteligencia y economia, pueda convertirse casi siempre en excelente vivienda para la Colonia. En las Escuelas públicas suelen instalarse muchas veces las colonias de Francia y Suizs; la española de Granada de 1890 tuvo por casa las Escuelas públicas de Almunécar, que el Ayuntamiento cedió gratuitamente, y en casas cedidas por el de San Vicente de la Barquera, se han instalado las cuatro primeras de las cinco Colonias que el Museo Pedagógico de Madrid ha organizado y llevado á cabo. La Colonia escolar de Santiago de 1893 se alojó en el Colegio de Jesuitas de La Guardia y en loçales para Escuelas en Pontevedra. Los locales reunirán las mejores condiciones higiénicas, á pesar de que los niños no deberán permanecer en la casa más que el tiempo preciso destinado á las comidas, á escribir el cuaderno diario y al sueño. Sin embargo, al elegirlos, atiéndase, sobre todo, á la indepencia que ofresca respecto á la población, á las vistas de que se disfrute y á las comodidades que presenten sus alrededores para el juego y la estancia permanente de los niños al aire libre.

Piezas indispensables son: el dormitorio y el comedor. En el primero puede
instalarse el servicio de limplieza, y, de
no ser posible, en el pasillo y hasta en el
portal de la casa. El segundo sirve á la
vez de cuarto de trabajo. La cocina sólo es
necesaria cuando la Colonia tiene el servicio de comida por su cuenta.

 Ajuar. Parte de él debe también solicitarse de el vecindario. Por ejemplo, las maderas necesarias, que pueden ser hasta cajones de desecho para el tablado provisional, de 0.60 á 0.70 metros de altura por 1'60 á 1'80 de ancho, en que han de colocarse las camas; así como para la mesa, igualmente provisional, del comedor; los bancos ó sillas más indispensables; los barreñones ordinarios, tinas ó pozales de madera, que puestos sobre un poyo, un cajón ó un banco, puedan servir de lavabo; los tablones que, sostenidos por cuerdas en la pared, hacen de estantes para tener en orden todos los objetos de uso. Para colgar la ropa, bastan unos clavos en los sitios más adecuados de las paredes; para las toallas y sábanas del baño, cuerdas tirantes de un extremo á otro, y para proveer el elemento más necesario del asen, que es la abundancia de agua, utilizar como depósitos, cuando no haya otro medio, tinas grandes de madera, fáciles de hallar en casi todas partes, lo mismo que para verter después de lavarse. Unos cuantos cacharros de los más ordinarios para tomar el agua, colocar el jahón y las esponjas, completan todo el ajuar que de la localidad necesita la Colonia. La vajilla será de loza blanca de la más babrata; los vasos bastos, pero muy fuertes; los cubiertos de peltre ó de madera; aunque todo esto, junto con las ropas de mesa, pueden contratarse á la vez que la comida. También debe solicitarse de cada niño que lleve en su equipo dos servilletas, ó proveer á esto la Colonia misma con su material permanente. A veces será necesario combinar los tres sistemas, según los casos.

Téngase en cuenta que las sillas y bancos deben transpotarse, si fuera preciso, de una habitación á otra, según las necesidades

Las camas se componen de un jergón de paja ó hoja de maiz, según los sitios, que se colocará sobre el tablado; una almohada de hierba seca; las sábanas correspondientes, que deberá mudarse todas las semanas, así como la funda de la almohada y una manta. Jergones y almohadas serán de la Colonia, y se ilevarán vacíos para llenarlos en la localidad. La ropa blanca y manta deben solicitarse de las familias de los niños, pero, en caso de no poder proporcionarlo, en todo ó en parte, la Colonia proveerá también.

Es frecuente en otros píses que las Colonias se instalen en establecimientos públicos de enseñanza é benéficos, cuyos alunmos internos se hallan de vacaciones. La ausencia en España de centros de esta clase en localidades convenientes, obliga á no tener en cuenta este sistema, salvo de algún caso muy excepcional que puede ofrecerse. El Colegio del Escorial, por ejemplo, podía albergar varias Colonias, así como el de la Sociedad de hermanos de la doctrina cristiana en Cóbreces y los de Jesuitas del Palo, de Málaga. La Guardia de Túy. Tampoco es raro en el extranjero ver á la Administración militar peoveer de ajuar á las Colonias, y también debe tenerse en cuenta, para el caso en que la proximidad de la instalación á un depósito militar convintera á las Colonias solicitar su ayuda.

Comida. Dos sistemas pueden adoptarse: el de contrata por un tanto alzado ó el de hacer este servicio por cuenta propia. El primero es más caro y dificil de realizar en pueblos demasiado pequeños, donde no suele haber personas en condi-

ciones de hacer el suministro; pero deja en cambio entera libertad á los maestros para ocuparse por completo de la educación de los niños. El segundo es más económico, pues se ahorra en él la ganancia del contratista; pero es disseil emplearlo en Colonias de niños por falta de una señora que lo dirija. En la de niñas ó mixta no hay este inconveniente, aunque siempre queda el desconocimiento del mercado de la localidad y la falta de garantía en el servicio doméstico. Las circunstancias aconsejarán la adopoión de uno ú otro sistema. Ambos se han experimentado ya en España, el de contrata, en las siete Colonias que lleva verificadas el Museo Pedagógico, habiendo correspondido un promedio de 1'75 pesetas por persona, incluyendo el lavado, uso de ropas de mesa y vajilla y servicio. El de administración, en la Colonia granadina de 1890, mixta, y dirigida principalmente por la Señora Doña Berta V. de Dávila, resultando un gasto de 1.58 pesetas por comida y adquisición de vajilla.

En cuanto á la clase de alimentación, es lo más conveniente atenerse en todo al uso del país, compensando tan sólo el régimen vegetal que predomina en la comida del artesano, con añadir invariablemente un plato de carne para fortalecer la naturaleza empobrecida de los niños. Las cantidades se indicarán al ocuparse de este punto en el plan de vida.

Servicio. Ha de simplificarse al minimum como en toda casa de personas pobres. El ideal sería no necesitarlo, y á esto debe encaminarse el régimen de toda Colonia. Maestros y niños tienen en la Colonia que servirse á si mismos y ayudar á los otros. Recuérdese que no se trata de niños enfermos ni ricos. El lavado de la ropa, sin embargo, exige demasiado aprendizaje, roba mucho tiempo, y fuera de ciertas piezas pequeñas, sería excesivo esfuerzo para los niños, habiendo de obtebuen resultado Debe, pues, contratarse. Del fregado de lavajilla no hay que hablar, si la comida es por contrata, y tampoco en otro caso, pues correrá á cargo de la persona necesaria en el servicio de la cocina. La costurera para el repaso y los remiendos, punto importantísimo, puede simplificarse mucho, cuando no suprimirse en las Colonias mixtas, así como otras ocupaciones caseras á que las niñas, aunque sin fundamento, están más habituadas. Limpieza de casa, arreglo de habitaciones, servicio de mesa, etc., todo debe correr á cargo de maestros y niños, con una sola condición; la de organizar estas ocupaciones de manera que no perturben el régimen pedagógico é higiénico, de educación y de fortalecimiento corporal á que exclusivamente se va á la Colonia.

FORMACIÓN DE LA COLONIA

Tratándose de una acción continua y de un influjo educador, que para serlo ha de ejercerse inmediata y directamente, no deberá cada maestro encargarse por término medio de más de diez niños. Pero es mejor que cada Colonia se forme de 20 de squélios con dos maestros.

Como su nombre lo indica, las Colonias deben verificarse en el periodo de
vacaciones, ó sea desde el 15 de Julio
hasta el 31 de Agosto. En cuanto á la duración, conviene, para la eficacia del resultado, que no baje de treinta dias; pero
si los recursos lo consintieran, podrían
organizarse dos series de Colonias de á

tres semanas cada una, yendo las segundas, el regreso de las primeras, á ocupar la misma instalacion que éstas dejan. La economía en este punto es evidente.

Elección de colonos. El ideal en este punto consiste en que cada Colonia se componga de los niños débiles de una misma Escuela, acompañados de sus propios Maestros.

Como sería injusto privar en absoluto de los beneficios de la Colonia á niños necesitados de tal régimen, por ser hijos de familias algo acomodadas, obreros de mediano salario, empleados de poco sueldo, comerciantes, industriales, artistas de pequeñas ganancias, si los recursos benéficos no alcanzaran para formar el grupo de 20 niños pobres, podrá elegirse de entre los de aquella clase hasta completarlo, exigiendo á los padres, ya una parte variable del gasto presupuesto como mínimun, ya el equivalente de lo que el niño costaria en su casa, ya el total del mismo, según las circunstancias, pudiendo también orgauizarse Colonias exclusivamente de pago con los niños que lo necesiten, pertenecientes á dicha clase de familias, que satisfaría tan sólo el gasto que ocasionasen; pero ateniéndose por lo demás en absoluto y en todos sus puntos, al régimen indicade en estas instrucciones y en la circular ya inserta.

Conviene que las personas, siempre de carácter facultativos, pedagogos é higienistas que hayan de elegir los niños, lo hagan visitando las Escuelas cuando éstas funcionen, y designen, en vista de los principios dichos, los colonos que hayan de corresponder á cada una, nombrando á la vez un cierto número de suplentes para el caso en que alguno de los candidatos no pudiera asistir. El maestro ilustrará su juicio cuando sea necesario; y, en último término, harán una visita al domicilio de los niños designados, y procurarán hablar con las familias, como único recurso eficaz para asegurarse de su falta de medios.

Los padres ó encargados firmarán una declaración de que consienten que sus hijos vayan á la Colonia, y un descargo en favor de ésta de las consecuencias de todo accidente de fuerza mayor. (Modelo número 1.)

Entonces se procederá al reconocimiento facultativo, medición y peso de los colonos, con objeto de formar la *Hoja antropológica*. (Modelo núm. 2.)

No son indispensables para el objeto único de la Colonia todos los pormenores de este examen, según dicho modelo; pero debe aprovecharse la ocasión á fin de hacer un ensallo de la inspección antropológica á que se debería sujetar á todos los alumnos de las Escuelas, como dato para ayudar á resolver tantos problemas antropológicos y sociales de inmensa aplicación en todas las esferas de la vida. Las indicaciones que sería preciso dar para la formación de la Hoja antropológica son excesivamente profesionales para que puedan tener cabida en este sitio. Médicos antropológos son los únicos que pueden formaria con acierto.

Equipo. Se entregará á las familias una nota de los objetos que necesita llevar cada colono (Modelo núm. 3), encargándoles manificaten los que de ellos pueden suministrar, para que el fondo de la Colonia atienda al resto. Nada puede recomendarse tanto como la necesidad de que el maestro que haya de dirigir la Colonia mantenga durante este período de

preparación un trato frecuente con las familias de los niños, pues en esto, y al tratar de veneer, como sin duda tendrá que hacerlo á veces, las miran un tauto egoistas de aquéllos encontrará circuns. tancias propicias para influir en la educación económica de los mismos, que es uno de los deberes que á la Escuela incumben. Cada niño recibirá además una esponja. un cepillo para la dentadura, un cuaderno para el Diario y un lápiz. El fondo de la Colonia proveerá igualmente á los pequeños gastos de escritura y correo, á la compra de cepillos para ropa y calzado, que se conservarán en el material permanente, y á las medicinas que fuesen necesarias. Cada colono debe llevar individualmente su equipaje (para ello basta un saco ó un trozo de tela impermeable), porque tratándose de educación, cada uno, mientras sea posible, debe manejar todos sus efectos con independencia, de igual suerte que se ha de servir á sí mismo.

Advertencias para antes del viaje. Los niños deberán cortarse el pelo al rape. Las niñas dejarán sus pendientes, sortijas, pulseras, etc., y también deberian cortarse el pelo; pero atendidas las preocupaciones reinantes, el maestro se limitará á recomendarlo vivamente á las familias. Les recomendará igualmente que laven à sus hijos con jabón todo el cuerpo y que no les den de comer con exceso, especialmente frutas, tan abundantes en aquella estación, el día de la salida; las indigestiones con que suelen comenzar las viajes no tienen otra causa, y sus consecuencias complican además desagradablemente las dificultades de la instalación. El maestro llevará á prevención bicarbonato de sosa, subnitrato de bismuto, árnica, tafetán inglés y unas vendas. Pasará revista á todos los equipajes de los colonos delante de éstos, haciéndo!os llevar al sitio que designe, para des le allí conducirlos á la estación y facturar en común, los que, por estar cerrados puedan facturarse. Se proveerá de la dirección exacta de cada familia, y les advertirá de que en la Escuela ó centro de organización de la Colonia se fijará el telegrama anunciando haber llegado ésta á su destino. Por último, la Colonia no saldrá sin haber completa seguridad de que tiene preparada su instalación y de que todo está dispuesto para recibirla.

Viaje. De las Compañías de ferrocarriles debe solicitarse el máximun de rebaja en los billetes y un reservado de tercera clase, que concederán sin duda, como acostumbran generosamente. Si la Colonia es de 20 personas, prefiérase un coche de los que llevan freno central y dejan á cada lado dos departamentos juntos é incomunicados de los otros dos. Así lo exigen, tanto la necesidad de evitar á los niños espectáculos é inconveniencias, por desgracia harto frequentes, cuanto la libertal y aislamiento que hacen falta para la observaciones, ya de carácter intelectual, como el examen del mapa y el camina de los instrumentos, de los terrenos por que se atraviesa, etc., ya relativas á la maneras, conversaciones ó conducta ger neral de los alumnos. No se debe olvids que en el coche comienza la acción edu. cadora de la Colonia y que ésta no es mu que una forma distinta de la misma 👺 cuela.

Los maestros ocuparán las portexuelsa acompañarán á cada niño que baje, subirán los últimos y procurarán que sus eslonos no abusen de la merienda, frutas ó golosinas que lleven.

Si el visje es de día, harán observar á los niñosen el mapa de España (de Vogel), el camino recorrido, la dirección, mediante la brújula, la temperatura, las grandes oscilaciones del barómetro en las extremadas diferencias de altitudes por que pasa la vía, los cambios de paisaje, las labores del campo, el aspecto de los pueblos y los accidentes principales, como los ríos y divisorias de las grandes cuencas, todo intuitivamente, de ocasión y al paso, sin carácter de lección sistemática. Nada debe recomendarse tanto como la sobriedad en este punto.

BN LA COLONIA

Llegada. El primer cuidado de los maestros será visitar inmediatamente la instalación; distribuir, según convenga, las habitaciones; designar por orden y uno tras otro á cada niño su sitio; adquirir los objetos que falten, sobre todo los necesarios para el aseo y provisión de agua, y telegrafiar la llegada.

Plan de vida. Levantarse temprano; por punto general á las seis de la mañana.

Aseo. No pudiendo lavarse todos los niños á la vez, se formarán grupos para que mientras uco de ellos lo hace, limpie el otro su ropa, ó ventile y haga su cama y así por turno sucesivamente. El uso del calzado de becerro blanco y las alpargatas, simplifica mucho la limpieza. Una de las medidas de primera necesidad para el restablecimiento de la salud de los niños, y recomendada en otros países, es el baño ó lavatorio díario con jabón, de todo el cuerpo, cuyas saludables consecuencias no hay para que encarecer, por más que todavía está tan poco generalizado entre nosotros, aun en clases más acomodadas. Si la limpieza diaria de todo el cuerpo es de absoluta exigencia para todo el mundo, cuando más no lo será para niños anémicos y débiles. Para ésto se procurará tener unos cuantos barreños ó tinas de madera. En su defecto se hará el lavatorio por partes: primero las manos, luego la cabeza, después el tronco y brazos, por último las piernas y pies, todo con jabón y renovando frecuentemente el agua, de suerte que sustituya el lavatorio general y en una sola vez del cuerpo. También se lavarán los dientes con polvos de quina. En las instalaciones de montaña, la proximidad de un río ó de un arroyo resuelve todas las dificultades, pues las mañanas que el tiempo no lo impida (las lluviosas, ó de viento fuerte y frio, no las nubladas simplemente), allá deben ir los niños á hacer el lavatorio general de su cuerpo, en las condiciones indicadas, procurando, dicho se está, escoger un sitio resguardado y lejos del tráusito y de las miradas de las gentes. Téngase en cuenta, para la duración, que no se trata de lo que se llama generalmente un baño, y que, una vez bien enjabonado todo el cuerpo, basta un minuto y aun menos tiempo para aclararlo. El jabón, de cuenta de la Colonía, debe ser el ordinario amarillo, llamado de Mora, por ser más espumoso.

Nada debo imponerse á los niños sin procurar poner á su alcance la razón de ello; y es imposible que espfritus frescos, sanos y todavia con pocas preocupaciones, no hallen justos, ciertos, al parecer, refinamientos, que dejan de serlo para ellos des le que ven cómo todo está reducido á más agua, mas jabón y más deseo de estar limpios; cosas que, en sus casas, por modestas que sean, pueden proporcionarse con un poco de voluntad á todas horas. Porque uno de los propósitos que el Maestro debe tener siempre en su Colonia, es el de hacer ver al niño prácticamente, cuantas veces sea posible, cómo hay muchos casos en que la vida puede hacerse más agrable y noble sin otros recursos que los ordinarios, sin más que querer utilizarlos con algún ingenio; cómo, por ejemplo, es preferible tener para lavarse un barreño ordinario, pero grande, en que quepa mucha agua, á una pequeña palangana de loza ó porcelana fina: cómo es mejor tener cuatro camisas ó cuatro toallas de lienzo burdo, suficientes para poderlas renocar con frecuencia, que solo dos de mayor precio; cómo es más limpio beber cada cual en su basija de barro, que todos en un mismo vaso de cristal, y así de tantas otras cosas. Mucho importa insistir en este punto, pues con él se previene en absoluto la única aparente sombra de razón que algunos pretenden tener, objetando que las colonias (como los Jardines de la Infancia, y en general las huenas Escuelas) crean en los niños necesidades, que no han de poder luego satisfacer en sus casas. Porque tal crítica no se encaminará, sin duda, contra la alimentación más sana, los baños de mar ó la vida de campo de que los niños gozan durante un corto tiempo, para tratar de prevenir el raquitismo. Tanto valdría proponer la supresión de los hospitales y el abandono de los desgraciados, ó pedir de que se les trate todo lo peor posible, so pretexto de que luego no podrán tener, desgraciadamente, tautos cuidados en sus casas.

Los maestros inspeccionarán el lavatorio de los colonos, pero lavandose ante ellos. Cualesquiera que sean los reparos que á ésto se pueda poner, todos son nimios al lado de sus ventajas, porque nada hay más educador que el ejemplo, y sólo mediante él cabe hacer sin violencia indicaciones que, hechas únicamente de palabra, molestan y hieren ciertos sentimientos.

Dentro de las indicaciones generales hechas en el capítulo Servicio, queda á la discreción de los maestros el determinar en cada caso si los niños pueden ó no hacer sus camas y la limpieza de los cuartos. Todo ello, con el aseo ocupará oproximadamente hora y media á dos ho-

Desayuno. De siete y media á ocho. El mejor y más cómodo consiste en un cuartillo de leche por colono y 175 gramos de pan. Hasta las nueve juego al aire

Trabajo De nueve á diez; y treinta minutos.

Si bien el carácter de la Colonia escolar es ante todo educador, no quiero esto decir en modo alguno, que deban los niños continuar en ella sus trabajos escolares. Allí no van á seguir regularmente sus clases ni parte de éstas, ni siquiera á tomar continuamente apuntes y notas, como hace un viajero escursionista; nada, en suma, de lo que pudiera traer, sin advertirlo, la idea de un estudio impuesto, de un deber más ó menos ingrato, y no digamos un exceso superior á sus fuerzas. Si esto es el trabajo, los niños no van á trabajar, en ese sentido inexacto que que suele darse esta palabra. Van á mejorar su salud y restaurar su naturaleza. Pero sus energias mentales no pueden quedar, sin embargo, inactivas. El pro-

blema está, por tanto, en la selección en la medida, en el tacto; [todo estriba en hacer que ejerciten esas facultades sin darse cuenta de ello; si vale la expresión, en que trabajen sin creer que trabajan. Para esto, sus tareas han de ser agradables, y para que seau agradables, no han de venir dictadas meramente desde fuera: aquella condición sólo se alcanza cuando el motivo para el trabajo brota natural y espontáneamente ante las cosas mismas que vienen á despertar nuestro interés. La pedagogía moderna reclama que nada se enseñe sino ante el objeto y en la ocasión que nos mueve á conocerlo; principio que, al menos allí donde las circunstancias puedan contrarrestarlo, debe llevarse delante como un ideal á que el maestro se aproxime en lo posible. Con frecuencia ocurre, por desgracia, en la Escuela, merced á muy varias causas (y muy principalmente al mecanismo de reglamentos, textos y programas, á que muchas veces no es fácil sustraerse) tener que hablar de la nieve en el verano, ó de la lluvia bajo un cielo expléndido, ó continuar la clase con niños que bostezan y no puede atender ya de fatiga. Sin entrar á discutir hasta qué punto cabe evitar esto en la Escuela, hay que decir que precisamente todo ello puede evitarse en la Colonia, donde no habiendo, por fortuna, «asignaturas», el trabajo debe hacerse, no cuando lo quiere un horario abstractamente impuesto, sino cuando la ocasión sea propicia; que no es siquiera cuando el objeto está presente ó en buenas condiciones para que lo explique el maestro, sino cuando ha logrado despertar el interes del niño. Así, pués, el verdadero trabajo en la Colonia debe ser tan libre como el que fuera de la Escuela hace el niño en la vida. Los niños aprenden en todas partes; en sus casas, en las calles, en la comida, en el juego, en el paseo: en acercarse á este sistema natural consiste precisamente el arte del educador, así como en no traspasar el límite de una atención fatigada consiste el de todo maestro, aun en la clase, porque, llegado á este punto, el niño no se asimilará cosa alguna, ó lo hará á costa de su salud intelectual y física.

Con estas reservas, se llaman especialmente horas de trabajo en la Colonia al tiempo que se dedica á escribir el Diario. Representa este ejercicio aquella función necesaria en toda enseñanza y encaminada á formular y como cristalizar en concreto el conocimiento de las cosas á fijar y conservar lo aprendido, para incorporarlo como un dato más al tesoro de la cultura, y utilizarlo en cada caso que nos sea preciso. Aparte de esto, es el Diario un ejercicio de carácter general en que, con verdadera libertad, contraria á toda idea de imposición ingrata, tiene cabida un cierto orden y sistema para enlazar la variedad de observaciones que los colonos deben ir recogiendo. Ejercicio que, obligando á insistir sobre lo observado, educa la reflexión y puede convertirse en verdadero examen de conciencia. Ninguno tan positivo, además, para aprender á dar forma al pensamiento, porque el asunto propuesto es enteramente real, y no artificioso. Se comprende lo que á este proposito dice M. Cottinet: «Muchos niños pertenecientes á secciones ya superiores, que no habían llegado á redactar nada en las Escuelas sobre asuntos dictados, redactaron regularmente su diario sobre asuntos vistos. Cosa que chocó extraordinariamente á sus maestros.» Lleva, por último, el Diario en su misma forma, una exigencia de orden y método que ayuda en extremo, no sólo á reglamentar la actividad intelectual, sino el hábito general del trabajo; y no es raro ver como trasciende su influjo á una mayor regularidad en el ritmo todo de la

Se comprende que el capital interés de un trabajo de esta indole estriba en la espontaneidad con que debe ser hecho. Lo que el alumno consigne, suyo ha de ser y producto de sus observaciones; sin que en el fondo, ni en la forma, se deba intervenir más que para corregir errores de hechos ó faltas gramaticales y de ortografia. Observar, reflesionar y escribir por sí, lejos de inspiración ajena, es la primera necesidad de nuestros alumnos en todos los grados de la enseñanza; porque la propia observación, la propia reflesión, el propio trabajo, en suma, son las cualidades intelectuales que aparecen más atrofiadas en los niños españoles, y de aqui en todo nuestro carácter nacional. La mayoría de los colonos tendrá la inmensa dificultad para hallar asunto que escribir en el Diario, á pesar de tantas emociones y descubrimientos como forzosamente les brinda su nueva vida en los primeros días. Los Diarios resultarán monótonos y faltos de relieve. La pauta del primer dia se repetirá con frecuencia hasta el fin, como si hubiera un cierto miedo á apartarse del camino conocido ó impotencia para encontrar nuevos recursos. En muchos, todo aparecerá al principio con la misma importancia; la hora del desayuno, siempre la misma, y la excursión en barca hecha por vez primera, ly quien sabe, si única en la vida; No habrá juicios propios, observaciones personales, expresión de sentimientos y deseos, pero si falta de iniciativa y de facilidad para formularlos. Como forzados á decir algo acerca de sus impresiones, adoptarán al principio alguno esta formula, puesta al final de cada día: «Apreciación: Lo que más me ha gustado ha sido etc.», que seguirán después repitiendo mecánicamente.

Será necesario despertar su atención sobre estos defectos, hacerles ver que pueden contar muchas más cosas y discurrir sobre ellas, escribir lo que piensan y la impresión que les producen, como de palabra constantemente están haciéndolo.

A lograr cierto progreso en este punto contribuirá no poco la lectura de los Diarios escritos por los colonos de años anteriores.

Siguiendo el principio ya indicado acerca del trabajo, se procurará aprovechar para él aquellos asuntos que más naturalmente en la localidad y en aquel género de vida se presenten. Las principales estrellas y costelaciones; las fases de la luna, las mareas, los vientos, las nubes, el examen del barómetro y del termómetro, el manejo de la brújula, los ejercicios prácticos sobre la geografía de la comarca, siempre mediante excursiones y al aire libre; la orientación del mapa, construcción de cartas, trazado de itinerarios, cróquis del perfil de las montañas; la recolección de rocas, minerales, fósiles y plantas; los monumentos de arte y otros muchos objetos de interés, servirán, sobre todo, para la educación intelectual de los colonos.

Con esto quedan indicados los instrumentos de carácter científico y pedagógico de que debe ir provista toda Colonia. Guia para el trabajo en ella, según las indisaciones hechas, se hallará en el Guestionario de excursiones generales. (Modelo núm. 4.)

Sólo para el caso en que el tiempo fuese desagradable y no permitiese algún día salir de casa, conviene también que la Colonia vaya provista de ciertos libros recreativos. (Véase la lista núm. 5.)

La extrema sobriedad en todos los ejercicios es la recomendación más importante que debe hacerse para cerrar este punto.

Baño de mar. La hora del baño de mar oscilará entre diez y doce de la mañana, adeiantándola ó retardándola si convincese á la comodidad por la marca.

El baño de mar en ayunas no es recomendable. Prefiérase generalmente la
hora indicada, una vez hecha la digestión
del desayuno. Es, por otra parte, la más
calurosa de la mañana, y aquella en que
el cielo se suele despejar más frecuentemente en los días de lluvia, circunstancias
muy de tener en cuenta en la zona cantábrica. Por último, precede inmediatamente á la comida más fuerte del día,
propia para satisfacer el apetito que la
acción tónica del baño despierta.

Con objeto de producir esta acción tónica, la duración del baño será muy corta: en los primeros días, de cinco minutos, y en los sucesivos se prolongará paulatinamente hasta llegará ser de diez á quince, según el temperamento y constitución de cada niño.

Toda recomendación será pequeña acerca del cuidado y vigilancia que habrá de tenerse con los niños dentro del agua. Los maestros, que convendría mucho supiesen nadar, entrarán en la mar los primeros y saldrán los últimos, no consintiendo que ningún niño pase del límite interior que ellos ocupen. La compañía de un bañero buen nadador es muy recomendable, de un lado para la completa seguridad, y de otro para procurar que aprendan á nadar los niños. Los maestros tienen harto que hacer con no perder un momento de vista á ninguno de aquéllos. Téngase en cuenta, sin embargo, que el baño no puede prolongarse más allá del tiempo indicado. Si los niños, como casi siempre sucederá, se desnudan y vistan al aire libre en la playa ó en las rocas; conviene lo primero que se descalcen y desnuden las piernas, desabrigándose el tronco solo en el momento antes de meterse en el agua; así como á la salida, el tronco será lo que primeramente se sequen y cubrán. Nada se recomienda tanto como la prolongada estancia de los niños en la playa, donde debe dejárseles jugar libremente desnudos de pie y pierna.

Comida. Vueltos á casa, cada niño colgará su ropa de baño al sol en un sitio adecuado, y se lavará cara y manos antes de sentarse á la mesa para hacer la comida principal del dia, que ateniéndose á los usos de las poblaciones rurales de nuestro país, tendrá lugar casi siempre alrededor de la una. Por lo que toca á la alimentación, será siempre más conveniente atenerse á los usos del país, añadiendo tan solo al tipo de la comida del artesano un tanto acomodado un plato invariable de carne asada. Las cantidades de alimento para cada colono, por término medio, serán las siguientes:

Maestros y niños todos comen lo mismo y con igual servicio; la colonia es una familia.

Es el momento de la comida uno de los que más ocasiones brindan y más puede aprovechar el maestro para ejercer su acción educadora, porque en él se despierta, como en pocos, la intimidad, condición indispensable en toda obra fructífera de este orden. No se trata entonces sólo de inspeccionar y corregir aquellos defectos de los niños que se refieren á la comida misma; por ejemplo, á su capricho en cuanto á tales ó cuales alimentos, á sus maneras en la mesa, etc., sino de cosa más general y más interesante; de su vida entera, que suele manifestarse allí espontáneamente al calor de una conversación en común, libre y amistosa. Todo el mundo sabe la importancia que, desde el punto de vista del sentimiento, tiene la hora de la comida en la familia. siendo poco menos que sagrada en aquellos pueblos que conservan con mayor pureza el culto del hogar doméstico. Lo que cada individuo ha realizado en sus negocios particulares, lo que ha visto, ha leído, ha pensado á solas, ó en otras esferas, con tal que pueda interesar á los demás, todo se guarda para aquélla hora, que es la destinada á comunicar las impresiones, á comentarias, á pedir consejos, á concertar proyectos y á gozar con los recuerdos. Algo así debe ser la hora de la comida en la Colonia. En ella pueden atesorarse datos preciosos, pormenores característicos para conocimientos de los educandos. ¡Qué espectáculo más lejano el de una mesa con 20 niños, con sus dos maestros, hablando todos con la misma libertad y el mismo orden que una familia numerosa, y el de los refectorios de nuestros Colegios, donde centenares de alumnos, acuartelados, se sientan silenciosos, sin otro goce que el material de los manjares (cuando ese nombre merece), ó el de aguardar la hora de su redención, al acabarse la comidal Y es que toda educación pide individualidad. Tan luego como esta decaparece para dar lugar á la masa, no hay sino recurrir á las «garantías» exteriores, excelente sistema para cualquier cosa, menos para egendrar efectos graves y profundos.

Alguna observación convicue anotar todavia, dice la Memoria del Museo, por lo que pueda servir en ensayos ulteriores. Mientras en los primeros días resistíaes la mayor parte de los niños á tomar la carne asada por falta de apetito, según ellos, y á nuestro entender, además, por cierta novedad y extrañeza en la preparación, á la mitad de la temporada, y sobre todo al final de ella, era la carne el plato más gustoso para todos, y á medida que esto iba acouteciendo, descendía, por el contrario, el consumo de pan; pero no el de cocido, que siempre fué el mismo. La sopa que en todo tiempo fué, sin duda, el plato de más general aceptación, era tambiéu el que tomahau con más gusto, tal vez por ser el primero de la comida, á la que se sentaban siempre con gran apetito. A ninguno repuguó el cocido en absoluto; pero si las coles, las patatas ó las alubias á unos ó á otros; éstos no gustaban del tocino ó del embutido; aquéllos del queso fresco, característico de la comarca; y el pescado, en general, tenía poco partido. Dicho se está que sus indicaciones no pudieroa ser siempre atendidas; y paulatinamente, con dulzura y hasta con bromas, sia resistencia en realidad de ningún género, ni daño en la salud por parte de los niños, todos comieron los mismos alimentos, dándose en varios el caso de acabar por gustarles más aquéllo mismo que antes repugnaban: lo que confirma, como en la educación de este sentido, son la fantasia y el hábite los principales factores á que debe atenderse.

Juegos. Acabada la comida y después de lavarse la boca (con quina), saldrán maestros y niños á jugar al campo. Siendo el momento del juego, también, como el de la comida, de aquéllos en que el niño con más facilidad se abandona libremente á sus naturales y espontánees impulsos, y uno de los más faverables para conocerle tal y como es, y por tanto poder dirigirlo; nada de esto se logra sin que el maestro, en vez de limitarse á inspeccionar el juego de sus discípulos, que esto no basta, tome en él parte activa, único medio de entrar en íntima relación con ellos. Vigilar simplemente el juego sería lo mismo que presenciar la comida sin comer con los niños: ambas cosas igualmente nulas y perdidas en su valor educativo. El maestro que se concreta á mantener el orden, se convierte en un inspector ó vigilante; cuya función todavía está por averiguar en la pedagogía. Solo cumple su misión de maestro cuando educa; y solo educa en el juego cuando interviene en él de algún modo; el mejor de todos y el más directo, jugando. A los que en la práctica—porque en principio lo que se acaba de afirmar no tiene réplica-pudiera parecer extraño, quien sabe si hasta poco propio de la «dignidad» de un hombre grave y de un Profesor, que el maestro juegue con los niños, debe recordar que en Inglaterra suelen pesar mucho las condiciones de partidario de intervenir en los juegos infantiles que un maestro ha demostrado, para ponerlo al frente de las grandes Escuelas públicas (secundarias); que al núm. 1.º, por su saber intelectual, entre los alumnos, va en muchos Colegios unido, como cargo de honor, el de Jese del juego, y que en Suiza se ve á los alumnos y alumnas de las Escuelas secundarias y primarias ejercitándose á ila vista del público en juegos de fuerza y destreza con sus profesores. Bruselas, Amsterdam, Berlin y otras ciudades de Alemania, entre las cuales descuella Brunswick, siguen análogo camino; y por último, en París, se han fundado dos grandes Sociedades para promover la introducción y desarrollo de los juegos corporales, al frente de las cuales se hallan Julio Simón y otros ilustres padagogos y profesores, que vienen reclamando tiempo hace, ésta importante reforma en la educación general de au patria.

En la Colonia deben, pues, jugar los maestros con los niños; y no contribuirá poso ciertamente esta intervención directa á suavizar pronto sus maneras y á dulcificar voces y expresiones, que sólo en el juego aparecen y es donde hay ocasión de corregirlas; no en la Escuela. Será muy raro, á los ocho días de estancia en la Colonia, tener que llamar la atención de ningún alumno sobre estos defectos. Por lo demás, esta participación del Maestro en el juego, no dará lugar nunca, ni puede dario, tratándose de un verda-

dero maestro, ó conflicto de ninguna capecio. Aunque se convierta, como debe en compañero, y no más que en compañero del niño, tarda este, sin embargo, mucho. por desgracia, en olvidarse del maesiro para no ver más que al amigo, con el eual debe abandonarse al juego y la alegría; cuando felizmente lo olvida, siempre ve en él una especie de compañero ideal y lo trata con abierta jovialidad. sin encojimiento y sin falsedad servil: pero sin propasarse jamás á cosa que no sea correcta y noble: lo trata, en suma, como en realided debiera tratar á todos. Por desgracia, será dificil conseguir por entero esta situación. Al principio, los ninos verán á los maestros tomar parte en los juegos con cierta surpresa; luego, con agrado; por último con verdadero entusiasmo, desde que adviertan que en nada coartan su libertad y alegrís, y que, antes por el contrario, vienen á introducir. en el mero hecho de su intervención, un elemento de orden, de formalidad y de disciplina, que todos desean, que nadie sabe imponer, sin embargo, y cuya ausencia es característica, por desgracia, de todo juego de niños españoles. Pero aun con todo esto, la falta de hábito será causa, no obstante, de que si reciben las bromas del maestro con gusto, nunca se determinen á devolverlas con jovialidad y conflanza.

Por lo que toca al juego mismo, procúrese encaminar á los niños hacia los de lucha, fuerza ó destreza: el marro, el paso y todos aquellos en que intervienen muchos jugadores.

Pascos. Deben tener siempre un fin, un objeivo, ó lo que es lo mismo carác. ter de verdaderas excursiones; porque no yah nada que los niños comprendan y sientan menos que el paseo «por pasear», por el paseo mismo, sin otro fin determinado. Por esto, se irá siempre á recoger tales ó cuales piedras, á ver este paisaje ó aquel accidente, siempre á algo especial, por insignificante que ello fuese; con lo cual el interés se mantendrá vivo. Las excursiones deben verificarse gradualmente, dejando para los últimos días aquellas que constituyan ya verdaderas caminatas, que piden mayores fuerzas y en las que sea necesario emplear toda la tarde.

Demás está decir que el paseo sea libre, lo cual quiere indicar que vayan los colonos en la aburrida formación al uso, que mata toda iniciativa personal y sus casi todo el goce, hasta el punto de que muchas veces los pobres niños prefieras quedarse en el Colegio, á pasear. Que marchen con entera independencia, mientras no se les llame para hacerles alguns observación en común.

Estas excursiones sirven para recoger minerales, plantas, fósiles, insectos que irán coleccionándose, así como para visitar monumentos, fábricas, minas; en suma, todo lo intelectual que pueda estará su alcance.

También debe fomentarse el canto cuya afición está más desenvuelta en los niños del pueblo que en los de la elas media. Raras veces se oye á estos cantar en coro espontáneamente, durante las escursiones, mientras aquéllos lo haces con mucha frecuencia, mostrando verdedero placer casi todos. Lástima grande que, á semejanza de lo que ya se ha dicho con respecto á los libros de lectura no pueda ofrecérseles otro alimento messical más sustancioso, ni popular, ni elémente sical más sustancioso, ni popular, ni elémente de la cantar de la cantar de la canta de la cantar de

sico que el que buensmente aprenden per la calle y las sarrucias de moda sumi.

Cena y sueño. Lavadas las manos, comenzará la cens, cuya hora de ordinario -oscilara, por término medio, entre ocho y media y nueve de la noche. Consistirá generalmente en des plates: el primero, una ensalada cocida, con ración por individuo de unos 450 gramos; el segundo, carne ó pescado (250 gramos) El postre, el vino y el pan como en la comida. Entonces suelen comentarse las impresiones más salientes del día; pero procurando ne excitar á los niños á aquella, hora con nada que pudiera perturbarles el sueño, el cual, concluída la cena, irá apoderándose de ellos, y esta debe ser la señal de retirada. Se lavarán de nuevo la boca, y dejando sus ropas y calzado, á ser posible, fuera del dormitorio, se acostarán hacia las nueve y media.

Los maestros, que deberán tener su cama en todo igual á la de los niños y dormir en la misma sala que éstos, se acostarán después que estén dormidos. No les harán, ciertamente, esperar mucho tiempo.

Careciendo el dormitorio, como carecerá, sin duda, de otra ventilación que la natural, es indispensable que una ventana al menos, ó parte de ella, si la sola que hubiese fuera muy grande, quede abierta toda la noche, único medio de tener el aire constantemente puro, que es la primera condición en el regimen vigorizador de la colonia. Tratándose de los meses de Julio y Agosto, las precauciones contra el frío son fáciles de tomar. Por lo demás, bastará con que la lluvia no penetre hasta las camas, ó el viento uracanado despierte á los uiños. Bueno será consignar, dado el temor que entre nosotros suele inspirar esta práctica, que ni uno sólo de los niños de las cinco colonias que lleva hechas el Museo Pedagógico de Madrid, que han estado sometidos á este regimen, hubo de constipase. En el dormitorio de los 20 colonos, no debe notarse al entrar por la mañana á despertarlos, Viniendo del aire libre, el olor más ligero: esta es la regla.

Otras ocupaciones. Los niños escribirán á sus familias una vez por semana, y este gasto correrá á cargo del fondo de la Colonia. No hay para qué advertir que les será absolutamente respetado el secreto de su correspondencia.

Asistirán los domingos á misa, acompaŭados de los Maestros.

Cada ocho días se hará una nueva pesada de todos los colonos, procurando que sea siempre á la misma hora y en el mismo peso.

REGRESO

Para el visje de vuelta, deben tenerse en cuenta las mismas observaciones hechas al hablar del de ida. Se avisará á las familias con anticipación el día y hora de llegada. Al siguiente, sin falta, se reunirán los niños en el centro de organización de la Culunia para ser reconocidos por los médicos: estatura, dinamometria, circunferencia, torácica, peso y observaciones varias, y poder formar la hoja de resultados físicos (Vodelo núm. 6). Con-Vendria mucho que ambos reconocimientos, el de ida y el de vuelta, fueran hechos por las mismas personas. Sobre los resultados psíquicos (intelectuales, estéticos y morales), así como los económicos, darán cuenta los maestros Directores en una bre-

ve y concreta Memoria, donde consignarán cuantas observaciones personales puedan hacer respecto de todos los puntos que estas instrucciones abrazan, y á la que acompañará un compendiado diarie de la Colonia, desde el momento en que so hicieron cargo de ella, hasta la disolución de la misma.

Para que aquellos resultados de los distintos órdenes no vayan rápidamente extinguiéndose y acaben por perderse en los niños, es necesario que la acción de la Colonia continúe, La persistencia es la garantía más segura del éxito. Por lo que toca á la higiene, tienen aquí su aplicación más indicada las Colonias urbanas ya citadas en estas instruciones; debiendo, por tanto, organizarse en los diferentes distritos de las localidades, centros para seguir proporcionando á los colonos, ya porciones de leche, ya una sopa caliente, durante el invierno, ya excursiones y juegos al aire libre, y hasta baños ó lavatorios principales, según queda descrito, tendiendo, no sólo á contrarrestar los influjos perniciosos del medio en que viven, sino, y ésto es lo importante, á que este medio vaya modificándose merced á la acción y propaganda de los mismos niños.

Madrid 15 de Febrero de 1894.-El Director general de Iustrucción pública, Eduardo Vincenti.—Sres. Rectores é Inspectores generales de enseñanza.

Decumentos y modelos que se citan

MODELO NÚMERO 1

Modelo de autorización

D....., mayor de edad, habitante en la calle de....., núm.....

Declaro que estoy conforme con que mi hijo..... forme parte de la Colonia escolar de vacaciones, para la que ha sido designado por....., previa la inspección médica, sometiéndose á las condiciones prescritas por.....

MODELO NÚM. 2

Hoja antropológica

FILIACIÓN

į	Nombre del colono
2	Edad
3	Nombre del padre
	I iem de la madre
5	Edad del padre al nacer el niño
В	Idem de la madre
	- mag

DATOS ANATÓMICOS

a) Descriptivos. Constitución física..... Estado de la nutrición.....

Desarrollo del esqueleto..... Idem muscular..... Estado de la dentinción...... De la piel..... {Del pelo...... 12 Color...

b) Métricos

GENERALES.

De los ojos.......

3	Estatura total	
4	Medida del tronco	
5	Abertura de los brazos	

DEL CRÁNEO Circunferencia del cránco.....

7	Curva antero-posterior
8	Idem transversal
9	Diámetro antero-posterior máximo
20	I iem transversal máximo
	Indice cefálico

DE LA CARA

2 3.	Diámetro frontal minimo
24.	Del vértice al nacimiento del pelo
25.	Del vértice al nacimiento de la nariz
26.	Del vértice al punto infra-nasal

22. Altura de la frente......

27. Del vértice al mentón..

28.	Diámetre bi-zigomático
2 9.	Idem bi-maadibular

DEL PECHO Y VIENTRE

30.	Diámetro bi aeromial
31.	Idem transversal máximo
32.	I lem antero-posterior máximo
	Circunferencia mamilar
34.	Idem umbilical

DE LA MANO

50.	Longitud de la mado
36.	Anchura de la mano
	Longitud del dedo medie

DEL PIE

Longitud del pie..... Anchura del pie.....

10.	Peso
11.	Dinamometria: Con la derecha.—
	Con la izquierda
12 .	Respiraciones por minuto
1 3.	Pulsaciones por minuto

DATOS FISIOLÓGICOS

ANOMALÍAS

Reflejos rotulianos.....

MODELO NÚM. 3

Nota de los objetos que deben formar el equipaje de los niños de la Colonia escolar.

Mantas	4
	•
Juegos de sábanas	2
Fundas de almohadas	2
Toallas	3
Servilletas	2
Camisas	4
Calzonoillos	3
Idem para el baño	1
Calcetines ó medias	6
	_
Pañuelos	4
Corbata (si la usa)	
Talego para la ropa del lavado.	
Abrigo	1
Trajes	2
	ī
Sombrero, gorra ó boina	1
Botas ó zapatos, en buen uso,	
prefiriéndose blancos	2
Navaja	4
	_
Hule ó tela para envolver el equipaje metro cuadrado.	, un

Toda la ropa debe ir marcada.

Para las niñas

Se tendrán en cuenta las siguientes modificaciones:

Pantalones..... Enaguas Chambras..... Cuerpo interior de abrigo en sustitución del corsé. El traje de baño se compondrá de pan-

talón y blusa. Peines.

MODELO NÚM. 4.

Cuestionario de excursiones generales

Para hacer una excursión de esta clase ó para llevar el Diario cuando se está en ella, los alumnos deben tener presente, las siguientes indicaciones:

- 1. Ante todo no olvidar la fecha.
- 2. Escribir con mucha claridad y con el menor número posible de palabras, y no decir nunca inexactitudes ni exageraciones.
- 3.ª Epigrafe de la excursión, por ejemplo: de Madrid á las Navas del Marqués; de las Navas á Robledo, etc.; de Málaga al Palo; de Villagarcía á Santiago.

A. Para el camino

- 1. Clasificación del camino: si es ferrocarril, carretera general, provincial, vecinal, camino de carro, de herradura ó de peatón.
- 2. Distancia en kilómetros, ó en horas que se tarda en recorreria, anotando las de salida y de llegada á los diferentes puntos importantes.
- 3. Modos de ir á quél sitio, en tren, en carruaje, en caballería, en barca, á pie.

Guantos trenes al día, sus horas, tiempo que tardan, precio del billete, sitio de las administraciones de diligencias ó alquiladores de caballos, precios y otros pormenores. Uso del podómetro.

- 4. Descripción del camino. Aspecto general del pais que se recorre, panorama y puntos de vista pintorescos, montañas, llanuras, valles, puertos, gargantas, cascadas, grutas, fuentes, etc. Pueblos por que se pasa, iglesias, ermitas y otros edificios notables. Naturaleza de la vegetación, bosques sembrados, plantíos, sus clases, praderas, etc. Lievar siempre el mapa y noter los cambios fundamentales de dirección del camino, por ejemplo: hasta tal parte, hacia el N., luego hacia el SE.
- Las divisorias de aguas y los ríos que se atraviesa y por donde, y si el camino va á la izquierda ó á la dececha del río, si sube ó baja, etc. Fijarse también en la clase de terreno por que se pasa, v. gr., si es granito, arena, caliza..... Y en los caminos que se encuentra, adónde conducen y sus distancias.

B. Para las poblaciones.

- 1. Nombre y clase; si es ciudad, pueblo, caserio etc.
- 2. Situación geográfica; ríos y montañas de la comarca. Si es país llano ó montañoso. Arroyos y cerros (con sus nombres); hacia que parte están. Altitud sobre el mar. Distancia á otras poblaciones importantes. Provincia, partido judicial, Obispado, parroquia, Universidad, Capitanía general y Ayuntamiento á que pertenece.
- 3. Situación respecto al elemento pintoresco; paisajes, puntos de vista etc.
- 4. Geología; terrenos, (minas recoger ejemplares de minerales y rocas para clasificarias luego).
- 5. Botánica; plantas más comunes (recoger ejemplares flores y frutos).
- 6. Zoologia; animales que mas abundan (recoleción de los tipos más fáciles de llevar).
- 7. Clima; temperatura, estado del cielo, humedad, lluvias, vientos (su orientación y fuerza, tempestades, Estodebe observarse todos los dias, Si puede ser con barómetro y termómetro, y si no á ojo y por tanteo, para sacar luego los promedios de la excursión.
- 8. Estadística de la población, número de habitantes; si va en aumento ó disminuye; número de vecinos, etc.
- 9. Tipo de los habitantes: si son altos. bajos, gruesos, delgados, morenos, rubios, etc.
- 10. Industrias y profesiones más usuales de la localidad.
- 11. Agricultura; producciones dominantes.
- 12. Comercio; de que clase y con quién principalmente se hace: mercados; días de mercado, Qué es lo que se vende y compra en el. Cuanto de lo uno y lo otro.
- 13. Tipo de la vida; ¿es pueblo rico ó pobre? La propiedad, ¿está concentrada, ó dividida? Precio medio de la vida con relación á la localidad origen de la Colonia cuanto cuestan las cosas más necesarias; por ejemplo: casa, vestido, pan, carne. fruta, legumbres, leche, vino dulce...... 2Viven en casas contiguas, como en Madrid, ó aisladas ó separadas, sea en el campo ó en barrios pequeños, etc.? Calles, plazas, fuentes, alumbrado, limpiesa y demás servicios municipales.

alberce, rio, mar? particulares? ¿Cua:

de

MODELO NÚM.

Episodios nacionales, de

de Trueba.

Oliveriode Dickens. Tivist y

Melitón

IDA		VUELTA	
ato burg	Espirómetro. B	A parato Waldenburg	Espirómetro. B
00	1'500	14600	1'550
00	1'500	1'700	1'800
00	900 14000	800	1'000
00	1'600	1'600	1'900
00	1'500	1,600	1'650
00	1'300)
00	14800	1'800	1'600
50	1'100	1'100	1'000
00	1'880	1'500	1'500
00	1'400		•
00	1'200	1'400	1'800
00	1'300	1'200	1'500
00	2'000	1'700	1,900
00	1'300	1'100	1'800
00	1'200	1.200	1.000
00	1 200	1'500	1'600
00	1'900	D	1000
00	1'500	1'500	1'600
00	1'760	1'900	1'800
00	2'000	2'500	24500
00	1'500	1'800	1'900
00	1'900	2'000	2'000
00	1'500	1'500	1'700
00	1'500	1'500	1'600

90

Apara Waldent 1.60 1'00 1'00 160 1'60 1'50 1'4(1418 1'40 1'50 1'10 1'20 2'00 1.10 1'20 1'80 1'70 1'70 2'00 1'7(2:10 1'80 0'610

particu_

(primera y segunda Cuentos de color

UMBILICAL VUELTA IDA 0.570 0'608 0'640 0610 0'552 0.550 0'540 0.560 0.565 0618 0.675 0.605 0'555 0'574 0'550 0.578 0.548 04548 0'583 0'520

COLONIA CIRCUNFERENCIA VUELTA 0'611 0'680 0'578 0'610 0.6450'685 0'605 0'625 0'585 0'620 0.535 0'597 0'510 0.582 04600 0'540 0'570 0.538 0'460 0.580 0'621 0'550 0'510 0 570 0'623 0.660 0'570 0.613 0'560 0.562 0'509 0'641 0.636 0'618 0'510 0.535 0.625 0.560 0.520 0.695 0'595 0612 0'708 0'620 0'658 0'705 0'580 0.620 0'634 0'674 0.600 0'614 0.554 0'610 0'632 0'580

CIRCUNFERENCIA MAMILAR IDA 0.580 04650 0'545 0.580 0.620 0.605 0'563 04590 0.570 0.615 0.570 0.590 0.530 0.605 0.595 0'610 0.560 0'610 04590 0'610

ESTATURA VUELTA IDA 1'206 1'227 1'258 14281 1'209 1'238 1'201 1'216 1'402 1'411 1'278 1'280 1'280 1'265 14890 1'396 1'206 1'228 1'223 1.238 1'265 1'280 1'162 1'180 1'271 1.284 1'271 14281 1'304 1'293 1'806 1'332 1'168 1'182 1'401 1'430 1'807 14318 1'342 1'353 1'474 14484 0'650 1'460 1'478 0'690 1'434 1'442 0.675 1'420 1'432 0:645 1'302 0'594

14842

PESO EN PUNTO DE PARTIDA VUELTA 4 Agosto 12 Agosto 23 Agosto 28 32 23 24 34 28'75 30'50 31'50 22.75 21 23 83'50 33 27 27'50 27'50 28 26 32 24 33'50 24'50 27 25'50 24'50 24 25'75 23 25 22 24'75 23 27'50 27'25 26'50 27'25 28'50 26'50 80'25 29 23 33 26 28'50 22'50 24'50 32'50 32 24'50 27 40'50 38 39'50 40.50 38'50 37'50 37'50 36 35'50 37'50 29'25 29 80'75 28'50

24

33

24

27

23

24

30

28 40

37

80

NOMBRE DEL COLONO Edad IDA 28 30 D. N. N..... 27'50 D. N. N..... 22125 D N. N..... 20 24'50 21 D. N. N.... 32'50 29'50 N. N..... 27'50 N.... 24'50 28 24'50 33 28'50 24 D. N. N.... 22 D. N. N..... 24 27 24 N. N. 22 D. N. N..... 21 22'50 23'50 D. N. N..... 20 D. N. N..... 11 24 27.50 10 22'50 26'25 D. N. N..... D. N. N..... 10 27'50 30 21'50 17. 20'25 D. N. N..... 28'50 31 26 28'50 N. N..... 25 38'50 N. N.... 15 14 34'50 39 37 36 29 29 N N 15 13 12 14 32 32 25'50 N. N..... 26'50

eral de Establecimientes

empleados de Establecimientos del empleados de Establecimientos ira proveer una plaza de Médios del a hospital del Puerto de Santa iene asignado el sueldo auual del Real decreto de 16 de

acreditar sus méritos y servicios. ublicación de esta convocatoria eta de Madrid, acompañando a ud los documentos necesario rantes al expresado destino s instancias á esta Dirección apel timbrado de 12.º clase, lazo de treinta días, á contar

A. Barroso y Castillo. 1894.-E

párrafo tercero del Real decreto darzo de 1891, esta Dirección invoca á concurso para proveer de Practicante de Medicina y el Cuerpo de empleados de Estatos penales, que tiene asignado anual de 1.250 pesetas, con desenitenciaría hospital del Puerto plimiento de lo establecido por

0'614

ar de esta Corte y el haber con destino á la

prisión, Practicante de 000 el de 1.350 Farmacia

eal decreto. nan los artículos 18 y 23 del

rán las instancias á esta Directal en papel timbrado de 12.º tro del plazo de treinta días, á ide la publicación de esta conen la Gaceta de Madrid, acomá su solicitud el título que les ara el ejercicio de la profesión mentos siguientes que justifiarse en las condiciones que del art. 22 del mencionado Real rantes á los expresados desti-

ción de la partida de bautis-

n esta Dirección general. acultativa que acredite ser de constitución robusta, s l Registro central de penados

Ser

general, A. Barroso y Cast Ilo.
(Gaceta 18 de Febrero de 1894.)

ANUNCIOS

ida protectora de la Buena fér

o un dividendo pasivo de 10 r acción en la Jenta general del bre último, y otro de la misma la del 31 del anterior Enero, o el art. 7 de los Estatulos, ra el pago de los dos, el día 26 no Marzo, debiendo hacerse al sé Peralen, calle de Lavapiés, El Director gerente,

-Eac. Tipog. del Hospidio